ADENDA Nº 01/2011
CONTRATO Nº 26/2011
ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES

Entre la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, domiciliada en Bruselas Nº 1880, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Oscar Rubén Velázquez Gadea, con C.I. Nº 639.715 denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma SILVESTRI MUEBLES S.R.L., con RUC Nº 80009602-9, domiciliada en Avda. Artigas Nº 2210 c/ Villarica de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Atilio Valerio Silvestri Toffoletti, con Cédula de Identidad Nº 121.465, denominada en adelante el **VENDEDOR,** y en conjunto "LAS PARTES" e individualmente PARTE, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 26 **"Adquisición de muebles y enseres"**, de conformidad al memorando DGA – DAL – DayS Nº 198/11 y las disposiciones del artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO: La presente adenda tiene por objeto la ampliación del monto total del contrato.

6 – PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37, inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el monto total de la presente ampliación del contrato de adquisición de muebles y enseres, asciende a la suma de **Gs. 10.005.000 (guaraníes diez millones cinco mil)** I.V.A. incluido, a ser ejecutado durante el Ejercicio Fiscal **2011,** conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	MARCA PRODUCTO	PROCEDENCIA	CANTIDAD	P. U	P. TOTAL
1	Armario Metalico	Silvestri	Nacional	4	1.185.000	4.740.000
2	Estante metálico	Silvestri	Nacional	3	635.000	1.905.000
3	Silla giratoria tipo secretaria	Silvestri	Nacional	3	340.000	1.020.000
31	Fichero metálico reforzado	Silvestri	Nacional	2	920.000	1.840.000
36	Silla interlocutora	Silvestri	Nacional	4	125.000	500.000
					Total adjudicado	10.005.000

Las estipulaciones contenidas en el contrato que no fuesen modificadas por efectos del presente instrumento jurídico, subsistirán en sus mismos términos, para los efectos legales a que haya lugar.

En prueba de conformidad se firman en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, expresando que ambas partes se someten a las leyes del país, en la ciudad de Asunción del Paraguay, a los 28 días del mes de DICIEMBRE de 2011.

Atilio Valerio Silvestri Toffoletti
Vendedor
SILVESTRI MUEBLES S.R.L.

SILVESTRI MUEBLES S.R.L.
Capital Gs. 200.000.000.
Avda. Artigas N° 2210 c/ Villarrica

OSCAR RUBEN VELÀZQUEZ GADEA
Contralor General
CONTRALORÌA GENERAL DE LA REPÙBLICA